REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión

Dirección de Gestión de Información y Datos

Informe mensual de Gestión del Servicio de Protección Especial – Erradicación de la Mendicidad

Febrero de 2024

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3983100
www.inclusion.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR

Informe mensual de Gestión del Servicio de Protección Especial – Erradicación de la Mendicidad

Ecuador, 2024.

Autoridades

Zaida Elizabeth Rovira Jurado
Ministra de Inclusión Económica y Social

Alejandro David Muñoz Briceño
Coordinador General de Estudios y Datos de Inclusión

Samanta Estefanía Castillo Silva
Directora de Gestión de Información y Datos

Autor

Víctor Paúl Cevallos Rivera

Contenido

1. Antecedentes 5
2. Introducción 6
3. Desarrollo 7
3.1 Caracterización de usuarios 7
3.2. Análisis de coberturas 8
3.2.1. Comportamiento histórico de los servicios 8
3.2.2. Usuarios y unidades de atención en Erradicación de la Mendicidad 9
3.2.3. Focalización de usuarios- grados de vulnerabilidad 9
3.2.4. Costos por modalidad 10
4. Limitaciones 11
5. Conclusiones 11
6. Bibliografía 12
7. Anexos 12

Índice de Tablas

Tabla 1. Edad vs Sexo 7
Tabla 2. Tipo de Discapacidad 8
Tabla 3. Erradicación de la Mendicidad por tipo de administración 9

Índice de Figuras

Figura 1. Usuarios de Erradicación de la Mendicidad según sexo y auto identificación étnica 7
Figura 3. Evolución histórica de usuarios de Erradicación de la Mendicidad 8
Figura 5. Focalización Erradicación de la Mendicidad Registro Social 2018 10
Figura 6. Costos de Erradicación de la Mendicidad 11

Apéndice

Anexo 1. Reporte de unidades y usuarios 12

Abreviaturas

CGEDI: Coordinación General de Estudios y de Datos de Inclusión

DGID: Dirección de Gestión de Información y Datos

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

RS: Registro Social

SIIMIES: Sistema Integral de Información - Ministerio de Inclusión Económica y Social.

UDD: Unidad Desconcentrada Distrital

UDZ: Unidad Desconcentrada Zonal

Resumen Ejecutivo

La Subsecretaría de Protección Especial, a través de sus nueve modalidades de atención, durante el mes de febrero de 2024 atendió a un total de 31.736 usuarios, lo que representa un incremento anual del 6%; es decir, 1.801 usuarios más en comparación a la cobertura de febrero de 2023.

La modalidad de Erradicación de la Mendicidad para el mes de febrero 2024 registró 2.564 usuarios, lo que representa un aumento del 8% (189 usuarios más) con respecto a la cobertura de febrero 2023.

Cabe señalar que, de los 2.564 usuarios atendidos por el MIES en esta modalidad, 1.761 se encuentran en el Registro Social 2018, de los cuales el 82,7% se encuentran en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

Palabras clave: Protección Especial, Erradicación de la Mendicidad, cobertura, Registro Social.

1. Antecedentes

La mendicidad debe ser entendida como un problema de múltiples dimensiones, por ello las cifras y datos de las personas en esta condición varían conforme a diversos factores determinados por la misma dinámica de la problemática y por la caracterización de las personas en esta situación, es decir personas en condición de pobreza extrema que realizan esta práctica de manera permanente, personas que migran temporalmente a las grandes ciudades, niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas con fines de mendicidad, entre otros.

En este marco, desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) como responsable de atender esta problemática, define la política pública, la asignación de recursos y la implementación de servicios especializados para atender desde el contexto familiar, social y comunitario con medidas preventivas, de atención y restitución de derechos. Dicha política pública está orientada a prevenir la vulneración y restituir los derechos de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad que se encuentren en situación de amenaza y/o vulneración de derechos.

En el marco de este contexto, el MIES implementa el servicio para la Erradicación Progresiva de la Mendicidad mediante la expedición de la norma técnica, la cual tiene como objeto operativizar y homologar la prestación del servicio, en corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República, el Plan Nacional de Desarrollo Código de la Niñez y Adolescencia, Ley Orgánica de las Personas Adultas

Mayores (LOPAM), Ley Orgánica de Personas con Discapacidad y demás normas nacionales e internacionales aplicables para el efecto

La población objetivo atendida mediante esta modalidad corresponde a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de mendicidad:

- De manera permanente.
- Solos o acompañados que migran de manera temporal para realizar actividades de mendicidad en épocas de vacaciones, feriados, navidad y fin de año.
- En presunta situación de trata de personas con fines de mendicidad

2. Introducción

El informe de Erradicación de la Mendicidad trata sobre la gestión que ha presentado esta modalidad del Servicio de Protección Especial en el mes de febrero 2024, analizando indicadores que caracterizan a los usuarios, dan cuenta de la cobertura en las unidades de atención con desagregación territorial por zona de planificación y unidades desconcentradas zonales y focalización por Registro Social.

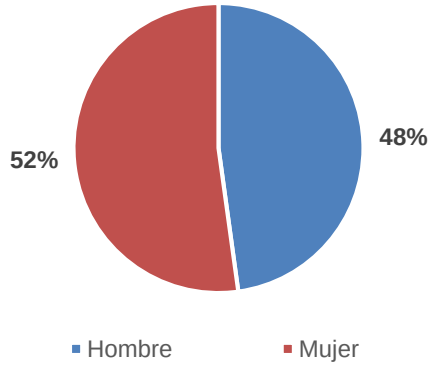
3. Desarrollo

3.1 Caracterización de usuarios

Para el mes de Febrero de 2024, la modalidad de Erradicación de la Mendicidad, registra 2.564 usuarios, en donde el número de mujeres (1.338) es superior al número de hombres (1.226). En cuanto a la auto identificación étnica, el 81,5% de usuarios se auto identifica como mestizos.

Figura 1. Usuarios de Erradicación de la Mendicidad según sexo y auto identificación étnica

A. Usuarios según sexo



B. Usuarios según auto identificación étnica

Usuarios según Etnia		
Etnia	**Usuarios**	**Porcentaje**
Mestizo	2.090	81,5%
Indígena	263	10,3%
Afroecuatoriano	127	5,0%
Montuvio	37	1,4%
Blanco	20	0,8%
Otro	27	1,1%
Total	**2.564**	

Fuente: Base de usuarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social febrero 2024
Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos

Con respecto a la edad de los usuarios en la modalidad de erradicación de la mendicidad, se observa que la mayor parte de hombres (408) y mujeres (383) tienen una edad entre 7 y 11 años.

Tabla 1. Edad vs Sexo

Edad vs Género			
Rangos Edad	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
7-11 años	408	383	791
18 años en adelante	344	508	852
12-17 años	306	290	596
4-6 años	150	127	277
0-3 años	18	30	48
Total	**1.226**	**1.338**	**2.564**

Fuente: Base de usuarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social febrero 2024
Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos

Adicionalmente, en esta modalidad existen 260 personas con algún tipo de discapacidad lo que equivale al 10,1% de la población total; de igual forma, el 47% presenta discapacidad física, seguido del 23% con discapacidad intelectual.

Tabla 2. Tipo de Discapacidad

Discapacidad en usuarios de Erradicación de la Mendicidad				
Tipo de Discapacidad	**Leve (menor al 30%)**	**Moderada (30%-49%)**	**Grave (50%-74%)**	**Total**
Física	42	40	41	123
Intelectual	18	18	23	59
Visual	23	3	6	32
Auditiva	6	14	7	27
Psicosocial	2	2	3	7
Lenguaje	5	0	1	6
Psicológico	1	2	1	4
Mental	1	0	1	2
Total	**98**	**79**	**83**	**260**

Fuente: Base de usuarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social febrero 2024
Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos

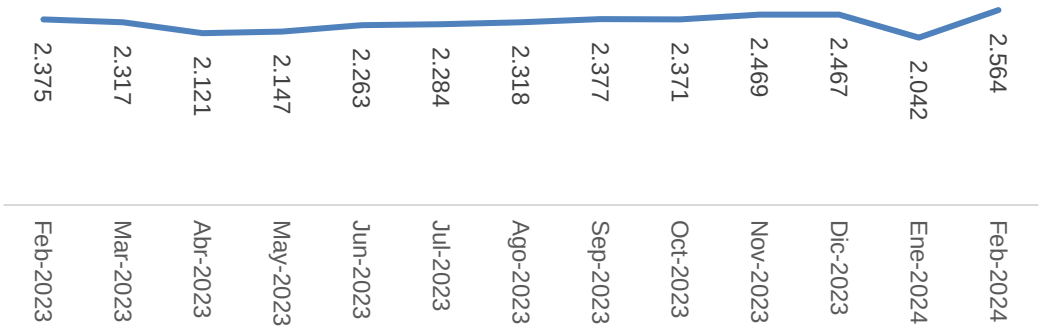
Del total de usuarios con discapacidad, el 38% presenta una discapacidad leve, el 30% una discapacidad moderada, y el 32% restante presentan una discapacidad grave.

3.2. Análisis de coberturas

3.2.1. Comportamiento histórico de los servicios

Con la expedición de la norma técnica de la modalidad de Erradicación de la Mendicidad en junio 2021, se inicia el registro de usuarios a través del Sistema Integrado de Información del MIES, Para Febrero de 2024, se registran 33 unidades de atención con 2.564 usuarios; actualmente, la cobertura de esta modalidad aumentó un 8% de su cobertura con respecto a febrero 2023.

Figura 2. Evolución histórica de usuarios de Erradicación de la Mendicidad



Fuente: Base de usuarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social febrero 2024
Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos

3.2.2. Usuarios y unidades de atención en Erradicación de la Mendicidad

Del total de usuarios del servicio de Protección Especial (modalidades de acogimiento familiar, institucional, erradicación del trabajo infantil, apoyo y custodia familiar, ciudades de acogida, mendicidad, habitantes de calle e intervención psicosocial), el 8% son atendidos bajo la modalidad de Erradicación de la Mendicidad.

Esta modalidad se ejecutada a través de unidades de atención por convenio de cooperación económica entre el MIES con Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Tabla 3. Erradicación de la Mendicidad por tipo de administración

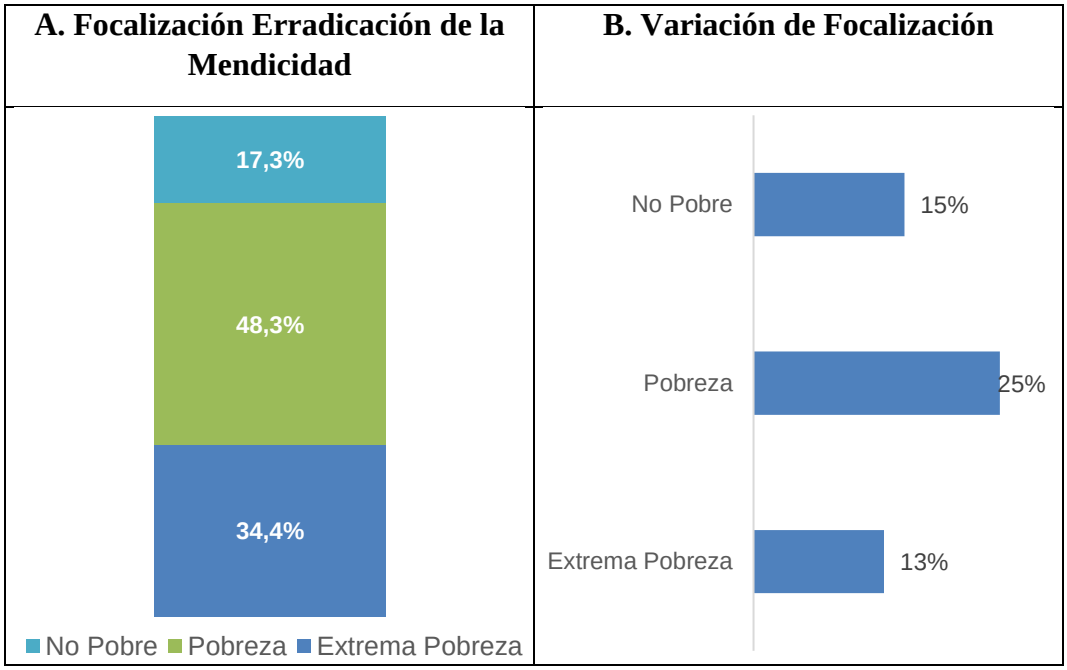
Cobertura mensual por tipo de administración.						
Modalidad		**Erradicación de la Mendicidad**				
Tipo de administración		**Unidad**	**Usuario 2023**	**Usuario 2022**		**Variación usuarios 2022-2023**
Convenio	GAD	9	713	775	↓	-8,0%
	OSC	23	1.770	1.520	↑	16,4%
	OTROS	1	81	80	↑	1,3%
Total		**33**	**2.564**	**2.375**	↑	**8,0%**

Fuente: Base de usuarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social febrero 2024
Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos

3.2.3. Focalización de usuarios- grados de vulnerabilidad

Para el mes de noviembre, la modalidad de Erradicación de la Mendicidad presentó una cobertura de 2.564 usuarios, de estos 1.761 constan en el Registro Social 2018, de los cuales el 82,7% de usuarios se encuentran en situación de pobreza.

Figura 3. Focalización Erradicación de la Mendicidad Registro Social 2018



Fuente: Base de usuarios (febrero 2024)-Registro Social (2018)
Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos

3.2.4. Costos por modalidad

Los costos de atención son diferentes para cada modalidad que compone el servicio de Protección Especial, debido a la forma en la que brindan el servicio, ya que pueden operar directamente o mediante convenio con entidades privadas.

La modalidad de Erradicación de la Mendicidad es administrada mediante convenios, el costo total mensual por persona es de USD 106,57.

Figura 4. Costos de Erradicación de la Mendicidad



Fuente: Ficha de costos 2024 Erradicación de la Mendicidad
Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos

4. Limitaciones

Para establecer la cobertura mensual de la modalidad de Erradicación de la Mendicidad, no se toma en consideración a unidades de atención que no tengan un convenio en algunas de las fases previas a la firma y oficialización del convenio por lo que estas unidades con su respectiva cobertura no son contabilizadas en el reporte generado del presente mes.

5. Conclusiones

El informe trata sobre la gestión de la modalidad de Erradicación de la Mendicidad en cuanto a la atención de usuarios donde los principales resultados fueron los siguientes:

- El número de usuarios atendidos en febrero 2024 a través de la modalidad de Erradicación de la Mendicidad es de 2.564 usuarios a través de 33 unidades de atención lo que representa el 8% de total de usuarios atendidos a este mes en el servicio de Protección Especial.
- En cuanto a la focalización de los usuarios de la modalidad de Erradicación de la Mendicidad según el Registro Social 2018 el 82,7% se encuentra en situación de pobreza

6. Bibliografía

Ministerio de Inclusión Económica y Social (2021), Norma Técnica para el Servicio de Erradicación Progresiva de la Mendicidad, Quito, Ecuador.

7. Anexos

Anexo 1. Reporte de unidades, usuarios y variación anual

Cobertura mensual según Distrito y variación anual					
Zona de planificacion	Dirección distrital MIES	Unidades	Usuarios 2023	Usuarios 2022	Variación 2022 - 2023
ZP 1	UDD TIPO A TULCAN	1	80	79	1,3%
ZP 1	UDD TIPO A LAGO AGRIO	1	81	80	1,3%
ZP 1	UDD TIPO A ESMERALDAS	1	80	80	0,0%
ZP 1	UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 1	1	80	77	
Total ZP 1		4	321	316	1,6%
ZP 2	UDD TIPO A RUMIÑAHUI	3	239	240	-0,4%
Total ZP 2		3	239	240	-0,4%
ZP 3	UDD TIPO A LATACUNGA	2	156	160	
ZP 3	UDD TIPO A RIOBAMBA	1	80	79	
ZP 3	UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 3	1	78	78	0,0%
Total ZP 3		4	314	317	-0,9%
ZP 4	UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 4	2	154	80	92,5%
ZP 4	UDD TIPO A SANTO DOMINGO	1	80	76	5,3%
Total ZP 4		3	234	156	50,0%
ZP 5	UDD TIPO A GUARANDA	1	62	78	-20,5%
ZP 5	UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 5	2	160	139	15,1%
ZP 5	UDD TIPO A QUEVEDO	1	80	95	-15,8%
ZP 5	UDD TIPO A SALINAS	1	80		
ZP 5	UDD TIPO A MILAGRO	1	41		
Total ZP 5		6	423	312	35,6%
ZP 6	UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 6	2	160	160	0,0%
Total ZP 6		2	160	160	0,0%
ZP 7	UDD TIPO A MACHALA	1	80	80	0,0%
ZP 7	UDD TIPO A PIÑAS	1	80	80	0,0%
ZP 7	UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 7	1	80	80	0,0%
Total ZP 7		3	240	240	0,0%
ZP : Guayaquil	UDD TIPO A GUAYAQUIL CENTRO SUR	2	160	160	0,0%
ZP : Guayaquil	UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 8	2	160	160	0,0%
ZP : Guayaquil	UDD TIPO B DURAN	1	80	80	0,0%
Total ZP : Guayaquil		5	400	400	0,0%
ZP : Quito	UDD TIPO B QUITO NORTE	1	80	80	0,0%
ZP : Quito	UDD TIPO B QUITO CENTRO	1	80	80	0,0%
ZP : Quito	UDD TIPO B QUITO SUR	1	73	74	-1,4%
Total ZP : Quito		3	233	234	-0,4%
Total general		33	2.564	2.375	8,0%

Fuente: Base de usuarios (febrero 2024)-Registro Social (2018)
Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos